## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 62 JUEVES 7 DE JULIO DE 2011 B.O.C.M. Núm. 159

#### I. COMUNIDAD DE MADRID

## D) Anuncios

### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

#### **CANAL DE ISABEL II**

- RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto no armonizado, para el suministro de cal viva a las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por el Canal de Isabel II.
  - 1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Canal de Isabel II.
  - b) Número de expediente: 80/2011.
  - c) Obtención de documentación e información:

Entidad: Canal de Isabel II.

Departamento de Explotación de Infraestructuras.

Domicilio: Plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3, planta cuarta.

Localidad y código postal: 28003 Madrid.

Teléfono: 915 451 000. Extensión 1282.

Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: http://www.madrid.org y www.cyii.es

- 2. Objeto del contrato:
- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de cal viva a las estaciones depuradoras de aguas residuales gestionadas por el Canal de Isabel II.
- c) Lugar de ejecución: De acuerdo con lo previsto en el apartado 10.11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga.
- e) CPV: 24210000.
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto no armonizado.
- c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la oferta con el precio más bajo.
- 4. Presupuesto base de licitación:
- El presupuesto máximo de licitación para el plazo de duración inicial más la eventual prórroga asciende a 299.314,74 euros, sin incluir IVA.
- El presupuesto máximo para el plazo de duración inicial del contrato asciende a 197.242 euros, IVA excluido.
- 5. Garantías:
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
- 6. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica: Se deberá acreditar conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de acuerdo con lo previsto en el artículo 64.1.a) y c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Otros requisitos: Las empresas deberán cumplir los requisitos establecidos en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 159 JUEVES 7 DE JULIO DE 2011 Pág. 63

- 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 26 de julio de 2011, hasta las trece horas.
  Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Lugar de la presentación:
  - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Subdirección de Contratación.
  - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
  - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- 8. Apertura de ofertas:
- a) Lugar de apertura:
  - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, salón de actos.
  - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
  - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
- b) Fecha: 2 de septiembre de 2011.
- c) Hora: A las nueve y treinta.
- 9. Otras informaciones:
- a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo primero del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
- c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica se corresponderá con un escenario hipotético de valoración. Los precios unitarios propuestos por el licitador serán vinculantes para este.

10. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 1 de julio de 2011.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguarón.

(01/2.200/11)